



**CIRCULAR No. 05**

Tunja, 12 de mayo de 2016

**PARA:** DECANOS DE FACULTAD, DIRECTOR Y COORDINADORES DE POSGRADO

**DE:** VICERRECTORÍA ACADÉMICA

**ASUNTO: PERFILES DE LOS DOCENTES DE POSGRADOS**

Reciban un atento saludo,

Dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la reglamentación institucional como el Estatuto Docente y los Documentos maestros de los programas de posgrado, en lo relacionado con los perfiles de los docentes, así como el Acuerdo N° 02 del 19 de marzo de 2015, Artículo Primero, numerales 1.8, 1.9 y 1.10, se reitera la importancia de que los Decanos de Facultad, Directores y Coordinadores de programas de Posgrados velen por el cumplimiento de los requisitos de educación, formación, habilidades y experiencia establecidos en dichos documentos. Además aseguren que los docentes alleguen todos los soportes que acrediten el cumplimiento, mediante copias verificadas de títulos de pregrado y posgrado, certificados de diplomados, cursos seminarios, certificaciones laborales y de experiencia docente y otros documentos que evidencien las competencias del docente frente a las asignaturas y nivel de posgrado para el que se contrata.

Esperamos el compromiso y cumplimiento de estas directrices por parte de ustedes en cada uno de los programas académicos que administran.

Cordialmente,

  
**Fray José Antonio GONZÁLEZ CORREDOR, O.P.**  
Vicerrector Académico  
Universidad Santo Tomás, Seccional Tunja.

